GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 08:41:51 -05:00

Trujillo, 19 de Abril del 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000126-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre la rectificación de errores materiales o aritmético en los actos administrativos

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000109-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 04 de abril del 2023, en la parte considerativa, se expone que la Sub Gerencia de Estudios Definitivos propone la contratación de 01 profesional para el proyecto denominado: "**Mejoramiento del servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E 1632 Ramón Castilla, Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Departamento de La Libertad"** indicándose el perfil, remuneración y plazo.

Que, sin embargo, la acotada resolución sub gerencial contiene error material que debe ser rectificado en la parte considerativa y resolutiva, únicamente en la parte que corresponde al **Apellido del profesional**, el mismo que señala:

Dice:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZO
Arquitecto	Gestor – Coordinador de Proyecto	GARRILLO CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	180 Días Calendarios

Debe decir:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZO
Arquitecto	Gestor – Coordinador de Proyecto	**GARRIDO** CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	180 Días Calendarios

Como consecuencia del error advertido, la acotada Resolución, también contiene error material que debe ser rectificado, en el **Artículo Primero**, únicamente en la parte que corresponde al **Apellido del profesional**, el mismo que señala:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AODPJBC**

Dice:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
GARRILLO CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	Gestor – Coordinador de Proyecto	2.6.8.1.4.1	S/. 6,500.00	Del 05/04/2023 al 01/10/2023 (180 Días Calendarios)	Meta Presupuestal 0253

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
GARRIDO CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	Gestor – Coordinador de Proyecto	2.6.8.1.4.1	S/. 6,500.00	Del 05/04/2023 al 01/10/2023 (180 Días Calendarios)	Meta Presupuestal 0253

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo en comento, precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", y;

En uso de la delegación de atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04.05.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO, la Parte considerativa y el Artículo Primero de la Resolución Sub Gerencial N° 000109-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 04 de abril del 2023, únicamente en la parte que corresponde al **Apellido del profesional**:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AODPJBC**

Dice:

a) Parte Considerativa:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZO
Arquitecto	Gestor – Coordinador de Proyecto	GARRILLO CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	180 Días Calendarios

b) Parte Resolutiva - Artículo Primero:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
GARRILLO CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	Gestor – Coordinador de Proyecto	2.6.8.1.4.1	S/. 6,500.00	Del 05/04/2023 al 01/10/2023 (180 Días Calendarios)	Meta Presupuestal 0253

Debe decir:

a) Parte Considerativa:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZO
Arquitecto	Gestor – Coordinador de Proyecto	**GARRIDO** CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	180 Días Calendarios

b) Parte Resolutiva - Artículo Primero:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
GARRIDO CABANILLAS, ALEXIS MANUEL	Gestor – Coordinador de Proyecto	2.6.8.1.4.1	S/. 6,500.00	Del 05/04/2023 al 01/10/2023	Meta Presupuestal 0253

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AODPJBC**

				(180 Días Calendarios)	

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Resolución Sub Gerencial N° 000109-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 04 de abril del 2023, será modificada por error material en las partes que indica en el artículo precedente, debiendo quedar subsistente lo demás que la contiene.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la parte interesada y a los órganos del Gobierno Regional de La Libertad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AODPJBC**